

4.1.3 Porcinos

Derivado de la publicación del Aviso de Cancelación de la NOM-007-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la enfermedad de Aujeszky el 25 de junio de 2015 y el Aviso de Cancelación de la NOM-037-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica el 23 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, la expedición del Certificado Zoosanitario de Movilización para animales vivos, productos y subproductos de esta especie ya no es necesaria para la movilización por el territorio nacional de los mismos.

Con la finalidad de contar con información que permita dar trazabilidad a las movilizaciones de porcinos, los usuarios podrán presentar el Aviso de Movilización para animales vivos de la especie porcina (Anexo 24) durante el tránsito por los Puntos de Inspección. El personal que realiza actividades de inspección y verificación debe realizar las consultas de los folios correspondientes en el módulo de consulta en línea del SNAM.